



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

## CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN

### GERENCIA DE CORREGIMIENTOS

Yo, MARYORI LONDOÑO GRAJALES, identificada con cédula de ciudadanía No.1.017.195.845 de Medellín, en mi calidad de Gerente de Corregimientos de la Gerencia de Corregimientos, en cumplimiento de lo determinado en la Circular 18 de 2017 de la Secretaría General, y como encargada de recibir las observaciones, a través del correo electrónico definido para el Proyecto de Resolución provisional 202250119479 “Por medio de la cual se deroga la Resolución 201950118486 de diciembre de 2019 y se reglamenta el instrumento de planificación complementaria de segundo nivel, Distrito Rural Campesino para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y se dictan otras disposiciones”, en virtud de su publicación en la página web, me permito CERTIFICAR que no se recibió ninguna observación a través de correo electrónico o por otros medios, durante el período de tiempo que el Proyecto de Resolución ha estado publicado.

El Proyecto de Resolución provisional 202250119479 ha estado publicado en la página web desde el día 14 de diciembre de 2022 hasta el momento de emisión del presente certificado.

Para constancia se firma en Medellín a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2022.

MARYORI LONDOÑO GRAJALES  
CC 1.017.195.845  
Gerente de Corregimientos  
Gerencia de Corregimientos



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Comutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

